



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN

321M-007-26

Unidad Administrativa
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
(SGT)**

Exp.: A/SER-037325/2026

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

1.- Aprobar el gasto del contrato de servicios denominado: **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE C/ ALCALÁ 30-32, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** que se encuentra imputado al subconcepto 22701 del programa presupuestario 321M por un importe total de 488.601,06 € (BI: 403.802,53 €; IVA: 84.798,53 €) con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	0,00 euros
2027	447.884,30 euros
2028	40.716,76 euros

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios, así como el expediente de contratación, y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, que se efectuará mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 145 y 146 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ORDEN: 3936/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES.
P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.09.18 09:10